

I CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	2
2	CONSERVACIÓN.....	5
3	EDUCACIÓN.....	7
4	SEGURIDAD.....	10
5	BIENESTAR ANIMAL.....	12
6	OTROS ASPECTOS.....	19
7	REFERENCIAS.....	20

INFORME PALMA AQUARIUM

I INTRODUCCIÓN

Palma Aquarium es un acuario inaugurado en 2007 en Mallorca, España, y propiedad de la empresa Coral World International, especializada en la creación de parques marinos.

Se encuentra situado en la calle de Manuela de los Herreros, 21, 07610 Palma, Islas Baleares.

Horario de apertura al público: todos los días de 9'30 a 17h.

Contacto: 902 702 902 | info@palmaaquarium.com

Precio entrada: 24€ adultos / 14€ niños

Descripción del centro:

Palma Aquarium se divide en diferentes zonas, la zona interior de los tanques de fauna y flora de todo el mundo, la zona exterior de los jardines mediterráneos, la jungla, el terrario, la zona de concienciación del atún rojo, el gran tanque de tiburones y rayas...

Actividades:

Este centro tiene una larga propuesta de actividades variadas, entre las que destacan las de tipo recreo, como por ejemplo cenar con tiburones, celebraciones de cumpleaños, bodas y comuniones, salas para actos o reuniones, workshops, caterings, rodajes, bucear con tiburones, hacer snorkel con rayas, visitas guiadas, gimcanas familiares, paseos en barca con visión subterránea...



Celebra tu evento con nosotros

Palma aquarium Eventos

Bodas, bautizos, comuniones, cumpleaños

palmaaquarium.com

Ocean Pass

1 año por 37€

¿Estás disfrutando de tu visita? Adquiere HOY tu pase anual y te descontamos el precio de tu entrada de hoy.

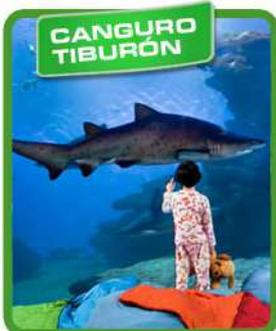
Are you enjoying your visit? Get your annual pass TODAY and we will deduct today's entrance fee.

Geniesst Du den Besuch? Kauf Dir noch heute Deinen Jahrespass und wir verrechnen die Eintrittskarte von heute.

37 € 45 € 140 €

Pregunta a nuestros guías Ask our guides Frag unsere Guides

palmaaquarium.com



PALMA AQUARIUM



Figuras 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5: Imágenes del centro y de la web de éste donde se anuncian las diferentes actividades de entretenimiento que ofrece Palma Aquarium.

2 CONSERVACIÓN

Artículo 4. Programas.

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

a) **Programa de conservación «ex situ»** de especies de fauna silvestre que, al realizarse fuera de su hábitat natural, debe estar orientado a contribuir a la conservación de la biodiversidad, por lo que deberá constar de una o varias de las siguientes actividades:

- 1.a Participación en un programa de investigación científica que redunde en la conservación de especies animales.
- 2.a Formación en técnicas de conservación de especies animales.
- 3.a Intercambio de información para la conservación de especies animales entre zoológicos y organismos públicos o privados implicados en la conservación de las especies.
- 4.a Participación, cuando proceda, en un programa de cría en cautividad con fines de repoblación o reintroducción de especies animales en el medio silvestre o de conservación de las especies.

Este centro participa en el programa de conservación del atún rojo Save the tunna. Cuenta con una gran sala en la que informa sobre la situación actual de peligro de extinción del atún rojo, sobre la problemática y sobre cómo hacer un consumo responsable de pescado para no agravar más la problemática.



La cartelería se encuentra en varios idiomas, por lo que se aseguran llegar a todo el público. La problemática está muy bien tratada y plasmada.

La información de la problemática en torno al atún rojo que se da es muy completa y extensa, y está muy bien transmitida, de manera que llega a todo tipo de público de forma clara y directa.



Figura 2.1, 2.2 y 2.3. Imágenes de la cartelería de la sala para la concienciación y conservación del atún rojo.

Desconocemos si el centro participa en otros programas de conservación, ya sea in-situ o ex-situ.

3 EDUCACIÓN

Artículo 4. Programas.

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

b) Programa de educación dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

1.a Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.

2.a Formación del público sobre la conservación de la fauna silvestre y, en general, de la biodiversidad.

3.a Colaboración, en su caso, con otras entidades públicas y privadas para realizar actividades concretas de educación y sensibilización en materia de conservación de la fauna silvestre.

Según su página web, Palma Aquarium dispone de un Departamento de Educación cuyo objetivo es fomentar el amor por los fondos marinos y concienciar de la necesidad de respetarlos y cuidarlos. Hacen visitas escolares guiadas y cursos de formación tanto para niños como para adultos.

Además, dispone de personas que van por el centro explicando curiosidades de los animales marinos. Durante nuestra visita nos encontramos con una educadora que llevaba una mandíbula de tiburón e informaba sobre ésta.



Figura 3.1: Educadora informando sobre curiosidades de la mandíbula de tiburón.

El centro también dispone de una sala audiovisual con butacas donde se pasan videos. En el momento de la visita el video de divulgación que se iba pasando era sobre leones marinos.



Figura 3.2: Sala de videos.

Hay que destacar que en la visita se constató que no todos los trabajadores están bien formados. En la zona de toca-toca, de la que hablaremos más adelante, una de las personas que estaba allí informando sobre los animales que se podían tocar, desconocía el nombre científico y la biología de éstos (aun tratándose solo de 3 especies y teniendo a unos metros un cartel informativo sobre éstas).

Otra actividad que se oferta en este centro es hacerse una fotografía con guacamayos. Se realiza en una sala ambientada, para que la fotografía salga con un fondo tropical, y se informa que con el dinero se contribuye a la protección y la conservación de las especies. Desde InfoZoos consideramos que no es lógico ni educativo el promover una actividad de contacto con animales que puede estar causándoles estrés y malestar a éstos, atribuyendo que con el dinero obtenido se ayudará a la conservación de las especies. Es contradictorio.



Figura 3.3: Imagen de la oferta de fotografiarse con guacamayos.

Cartelería:

La cartelería de información sobre las especies es bastante completa. Consta de: nombre científico y común, biología de la especie (reproducción, alimentación, peso), área de distribución, estado de conservación y algunas curiosidades.

En todas las instalaciones hay carteles, aunque en algunos casos no hay carteles de todas las especies que hay en cada instalación; suponemos que se trata de especies repetidas en otras instalaciones y que en alguna u otra hay la cartelería correspondiente a ésta.

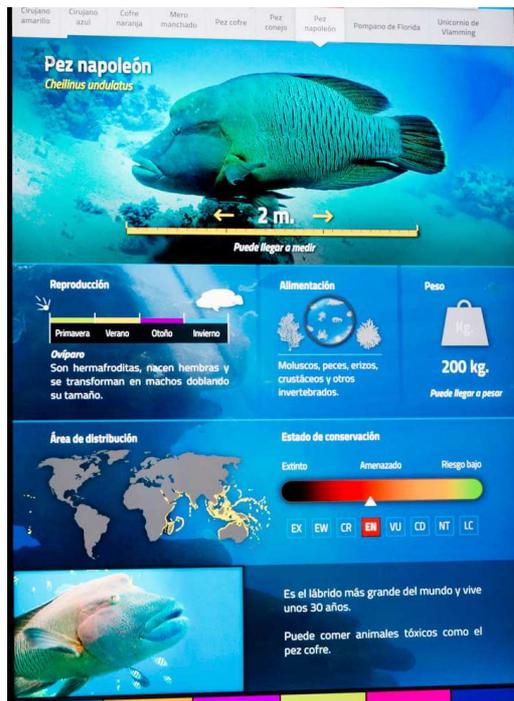


Figura 3.4: Cartel del pez napoleón.

Además de los típicos carteles informativos de cada especie, también disponen de carteles en los cuales se informa de problemáticas. Un ejemplo sería el de las tortugas de florida, en el que se explica que se trata de una especie exótica invasora y de la problemática asociada.



Figura 3.5: Cartel de la tortuga de Florida.

4 SEGURIDAD

Artículo 16.

Disposición adicional primera. Medidas de seguridad pública.

1. Sin perjuicio de cualquier otra normativa aplicable, los parques zoológicos deberán establecer medidas específicas de seguridad en las instalaciones y en cada uno de los recintos de los animales, atendiendo a las características de cada especie, para **prevenir cualquier riesgo para la salud o integridad física del público visitante y del personal del parque, así como para evitar la huida de los animales al exterior.**

2. **En el caso de animales especialmente peligrosos, se deberá contar con un sistema de control permanente, a cargo del personal especializado del parque zoológico. En todo caso, deberá informarse al público de dicha circunstancia por medio de indicadores visibles.**

En la mayoría de instalaciones las medidas de seguridad son las adecuadas, puesto que las instalaciones son peceras y están cerradas por todos los lados, no hay posibilidad de contacto.

En la zona de los jardines mediterráneos en cambio hablamos de una zona exterior con piscinas. Algunas de las instalaciones son fácilmente accesibles a los visitantes. En una de las piscinas de las rayas, donde comparten la instalación con peces, el contacto con los animales es totalmente posible. La barrera de separación no evita el contacto entre visitante y los animales.





Figura 4.1 y 4.2: Instalación exterior de las rayas donde se puede observar que el contacto con estas es posible.

En cuanto a las actividades que se realizan de baño con tiburones o con rayas, es preocupante por una parte el tema de bienestar animal, ya que el hecho de que vayan entrando personas en la instalación donde se encuentran estos animales les puede provocar estrés y malestar. Por otra parte, es preocupante la seguridad de estas actividades, tanto para las personas como para los animales. Las rayas y los tiburones son animales potencialmente peligrosos que podrían causar daños a los visitantes.

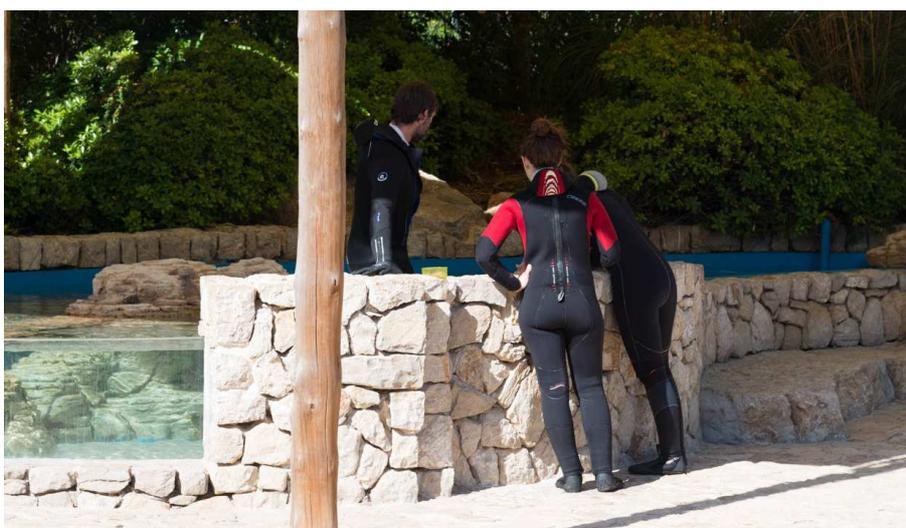


Figura 4.3: Visitantes preparados con el traje de neopreno, momentos antes de realizar la actividad de baño.

5 BIENESTAR ANIMAL

Artículo 3. Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales.

Los parques zoológicos quedan obligados al cumplimiento de las medidas de bienestar de los animales en cautividad, profilácticas y ambientales indicadas a continuación y, en su caso, a las establecidas por las comunidades autónomas:

a) Alojar a los animales en condiciones que permitan la satisfacción de sus necesidades biológicas y de conservación.

b) Proporcionar a cada una de las especies un enriquecimiento ambiental de sus instalaciones y recintos, al objeto de diversificar las pautas de comportamiento que utilizan los animales para interactuar con su entorno, mejorar su bienestar y, con ello, su capacidad de supervivencia y reproducción.

c) Prevenir la transmisión de plagas y parásitos de procedencia exterior a los animales del parque zoológico, y de éstos a las especies existentes fuera del parque.

d) Evitar la huida de los animales del parque zoológico, en particular de aquellas especies potencialmente invasoras, con el fin de prevenir posibles amenazas ambientales y alteraciones genéticas a las especies, subespecies y poblaciones autóctonas, así como a los hábitats y los ecosistemas.

En este centro nos encontramos por un lado con instalaciones muy nuevas y modernas, y por otro con instalaciones más antiguas y descuidadas. También hay diferencias sustanciales entre unas y otras en cuanto a espacio y a enriquecimiento ambiental. En algunas instalaciones el enriquecimiento ambiental es totalmente inexistente.

Algunos de los casos más destacables:

- **Instalación toca-toca de holoturias, equinoideos, asteroideos y crías de raya:**

Instalación donde hay crías de raya, erizos, estrellas de mar y pepinos de mar; destinada a tocar los tres últimos. Un par de monitoras se encuentran allí animando a la gente a tocar los animales. Éstas no explican nada sobre los animales en sí, su biología, comportamiento, hábitat, estado de conservación... Y carecen de conocimientos técnicos y científicos.

Los animales están expuestos al contacto con los visitantes durante toda la jornada, y por tanto a un estrés constante. Las crías de raya no se pueden tocar, pero fácilmente un visitante lo podría hacer si quisiese.

Desde InfoZoos no apoyamos este tipo de actividades de contacto directo con los animales ya que no tienen ningún fin educativo y van en contra del bienestar de los animales.



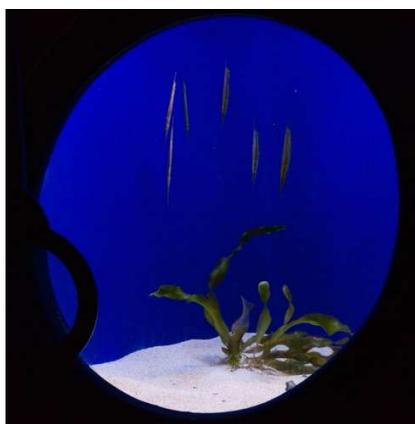
Figuras 5.1, 5.2 y 5.3: Instalación toca-toca. Se puede observar a los visitantes tocando a los animales.

- **Instalación “Micromundo”:**

Conjunto de cuatro instalaciones pequeñas cada una de las cuales dispone de una lupa con la que se pueden observar la fauna y flora que contienen con aumento, y por tanto con detalle.

Las instalaciones son realmente muy pequeñas en relación con el resto. Son las más pequeñas del centro. Es verdad que contienen menos fauna por el espacio que tienen, pero también menos flora, y por tanto menos enriquecimiento ambiental para ésta.

En el momento de la observación de esta zona, se nos acercó una educadora, nos dio información sobre los animales y nos contó que anteriormente en una de las instalaciones había una cría de pez cónfere que murió por estrés a causa de que los niños que visitaban el centro hacían mucho ruido y daban golpes a los cristales. Al ser estas instalaciones tan pequeñas, cualquier cosa afecta más a los animales que se encuentran en su interior que en las instalaciones grandes.



Figuras 5.4, 5.5 y 5.6: Imágenes del conjunto de instalaciones llamadas Micromundo.

- **Instalaciones en las que se albergan una alta densidad de individuos:**

Hay ciertos acuarios en los que se podría cuestionar si la densidad de individuos por m³ es demasiado alta. Un ejemplo es la instalación de morenas de puntos negros, una especie de morenas muy grandes que pueden llegar a hacer 3 metros de longitud. La instalación pues resulta muy pequeña ya que encontramos como mínimo 4 individuos de esta especie.



Figura 5.7: Acuario de las morenas de puntos negros.

- **Instalaciones exteriores de las rayas y los tiburones:**

Piscinas de rayas y tiburones que se encuentran en las piscinas del jardín exterior. En particular a destacar la piscina de las rayas, donde conviven con otros peces, y otra piscina donde conviven rayas y tiburones.

La primera, comentada ya en el apartado de seguridad por falta de medidas que no impidan el contacto con los animales, se trata de una instalación sin sustrato ni enriquecimiento ambiental alguno. Es una piscina de cemento de paredes azules.

La segunda se trata de una piscina más profunda pero con las mismas condiciones e igual o menos agua.

Hablamos pues de unos animales que tienen unas instalaciones pobres y simples, sin sustrato ni enriquecimiento alguno (algas, plantas marinas, arena...).





Figuras 5.8 y 5.9: instalación de las rayas.



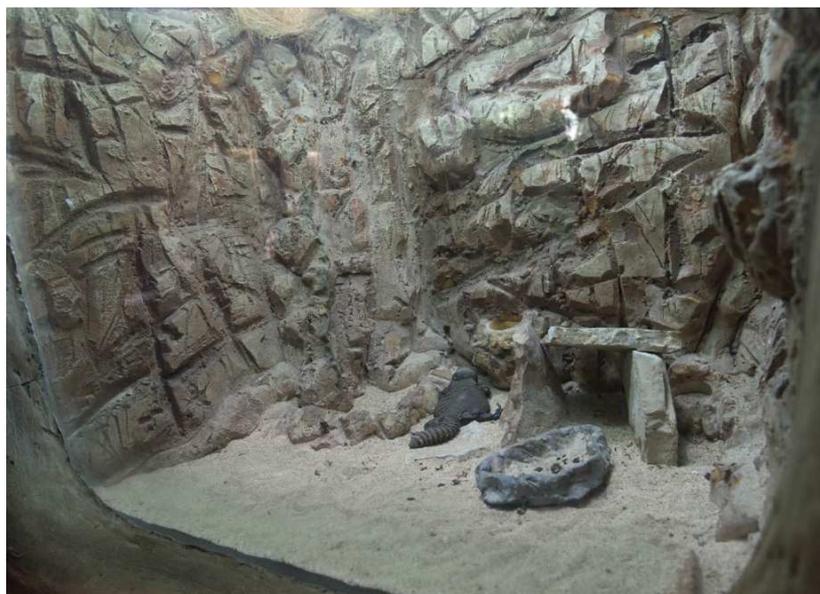
Figuras 5.10 y 5.11: instalación de rayas y tiburones.

- **Terrario:**

Las instalaciones de los reptiles son muy pequeñas, sin tener en cuenta las necesidades de cada especie, cada uno de los terrarios siendo muy similar al anterior. En algunos de ellos el espacio y el enriquecimiento ambiental es el mínimo.



Figuras 5.12: imagen general de la zona de terrarios.



Figuras 5.13: ejemplo de uno de los terrarios pequeños y con poco enriquecimiento.

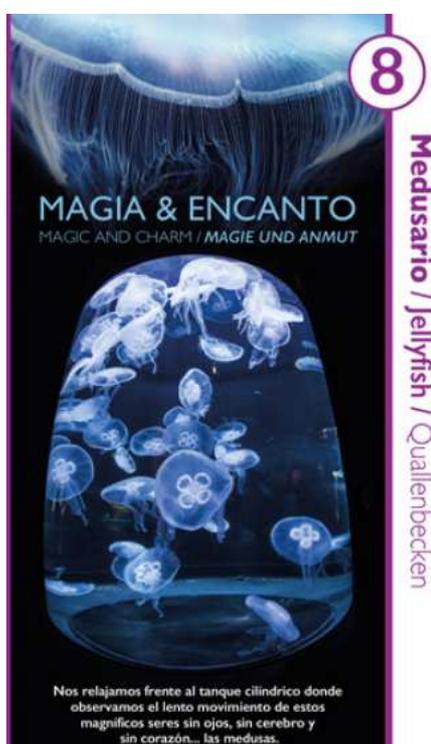
- **Instalaciones de medusas:**

Denominados “Medusarios” por el centro. Se tratan de acuarios pequeños, sin naturalización ni enriquecimiento ambiental y con densidad demasiado alta de individuos por el tamaño que tienen. Hay varios acuarios de este estilo, cada uno de ellos con una luz diferente (azul, roja...) para destacar la anatomía de las medusas, puesto que son semitransparentes.

Así pues son instalaciones pensadas para ser atractivas al visitante, en ningún caso se ha pensado en el animal.



Figuras 5.14: uno de los acuarios de medusas.



En el folleto informativo (figura 5.15) el centro presenta una de las instalaciones de las medusas, la cilíndrica, como una instalación que tiene la función de relajar a los visitantes al poder observar el “lento movimiento de estos magníficos seres sin ojos, sin cerebro y sin corazón”.

Así pues, queda claro que las instalaciones de las medusas están destinadas al goce del público y no a garantizar su bienestar.

Figuras 5.15: parte del folleto del centro donde informan sobre las instalaciones de las medusas.

- **Otros:**

En el Big Blue Tank se observa una raya con una herida considerable en la parte trasera. Durante la visita no se pudo preguntar por la causa de ésta.



Figuras 5.16: imagen de la herida de un individuo raya.

6 OTROS ASPECTOS

Al finalizar la visita del centro, el visitante tiene que pasar por una tienda antes de salir. Nos sorprendió que en esta tienda del mismo centro se venden elementos procedentes del mar, como “sea fruits” (frutos del mar), entre los que destacan las perlas.



Figuras 6.1: imagen de la tienda del centro.

7 REFERENCIAS

- Francisco Santolalla. *Guía de los parques y reservas naturales de España*. March 2004.
- *Secretary of State's standards of modern zoo practice*, 2012.
- *El parque zoológico, un nuevo aliado de la biodiversidad*. Guía para la aplicación de la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos (2ª edición)

LEGISLACIÓN

España

- Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Unión Europea

- European Union Council Directive 1999/22/EC

Reino Unido

- *Standards of Modern Zoo Practice* 2004